

DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

Materia:	PRÁCTICAS EN EMPRESA		
Identificador:	32456		
Titulación:	GRADUADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. PLAN 2014 (CA) BOE 15/10/2014		
Módulo:	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Tipo:	OBLIGATORIA		
Curso:	4	Periodo lectivo:	Anual
Créditos:	6	Horas totales:	180
Actividades Presenciales:	3	Trabajo Autónomo:	177
Idioma Principal:	Castellano	Idioma Secundario:	Castellano
Profesor:	BORREGUERO VILLANUEVA, MARGARITA (T)	Correo electrónico:	mborreguero@usj.es

PRESENTACIÓN:

Entre los objetivos de Cesuga destacan la formación humana, científica y técnica a sus alumnos, con rigor y eficacia, a través de la innovación permanente de los procesos de enseñanza.

Con el propósito de adquirir conocimientos basados en la práctica real y desarrollar las competencias adquiridas a través del ejercicio responsable de la actividad profesional, la Universidad San Jorge considera fundamental que sus alumnos complementen la formación en las aulas con la práctica en el terreno profesional, valorándolo académicamente como parte del proceso de aprendizaje (Real Decreto 592/ 2014, de 11 de julio). De este modo, aplica de forma coherente uno de los parámetros fundamentales del Proceso de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior, con vocación de estar alineada con las necesidades del entorno social y empresarial.

Asimismo, este sistema permite que la entidad externa colabore con la formación de los futuros graduados contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario además de facilitar una mayor integración social en el entorno académico.

La asignatura Prácticas en empresa constituye, de esta forma, la continuación lógica de un proceso de aprendizaje orientado al mundo profesional. El estudiante aplicará en un entorno real las competencias que ha desarrollado en el Grado y adquirirá otras, relacionadas con la adaptación a la realidad empresarial y la asunción de roles específicos dentro una organización. Al finalizar esta experiencia, el estudiante debe poder valorarla y analizarla, con el fin de extraer enseñanzas de los puntos fuertes y débiles de sus prácticas, y así poder seguir mejorando su calidad profesional.

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

Competencias Generales de la titulación	G01	Capacidad de análisis y síntesis.
	G02	Resolución de problemas.
	G03	Capacidad de organización y planificación.
	G05	Trabajo en equipo.
	G06	Habilidades interpersonales.
	G07	Compromiso ético.
	G09	Capacidad de aplicar conocimientos.
	G10	Capacidad de generar nuevas ideas (creatividad).
	G11	Capacidad de investigación.
	E01	Capacidad y habilidad para ejercer como profesionales que se encargan de las políticas empresariales de comunicación comercial y de RRPP.
Competencias Específicas de la titulación	E19	Ejercitar y poner en uso el pensamiento creativo ante todo tipo de situaciones y de una manera habitual, dado el cariz expresivo -sostenido por matices audiovisuales y/ o discursivos- que demanda una profesión, la publicitaria y/ o de relaciones públicas, especialmente dinámica y consolidada gracias a parámetros persuasivos que requieren el uso de habilidades creativas por parte de los agentes que participan en su actividad.

	E24	Saber afrontar los proyectos y la toma de decisiones con perspectiva, consenso, autonomía, empatía y autocrítica; siendo, todas ellas, claves perfectamente insertas en el desarrollo de propuestas de identidad publicitaria, así como de prácticas que ahondan en actividades propias de la gestión de la comunicación en las organizaciones.
	E25	Capacidad para comunicarse eficaz y correctamente, y persuadir de manera responsable y asertiva, tanto de manera escrita como oral.
	E26	Capacidad para la gestión económica y presupuestaria en sus diferentes ámbitos de actividad, teniendo en cuenta la variante financiera que acoge la profesión, derivada del estudio y puesta en marcha de iniciativas empresariales afincadas en el medio profesional publicitario y de las relaciones públicas.
Resultados de Aprendizaje	R01	Cumplir con puntualidad el horario acordado con la empresa.
	R02	Aportar con iniciativa ideas creativas e innovadoras.
	R03	Tomar decisiones adecuada y responsablemente.
	R04	Afrontar las críticas con madurez.
	R05	Trabajar bajo presión de forma adecuada y mostrar resistencia al estrés.
	R06	Aprender continuamente nuevas tareas y metodologías de trabajo.
	R07	Aplicar sus conocimientos y competencias a las necesidades implícitas en las tareas que le han encomendado en la empresa.
	R08	Mantener una imagen personal adecuada a los requerimientos del entorno empresarial.
	R09	Aplicar habilidades sociales y normas de educación básica en sus relaciones interpersonales.
	R10	Trabajar en equipo en una empresa.
	R11	Demostrar su interés y sus motivaciones en el desarrollo de las tareas que se le han encomendado.
	R12	Guardar la confidencialidad de la información que maneja en la empresa.
	R13	Comunicarse de forma correcta y eficiente tanto oralmente como por escrito.
	R14	Afrontar y ejecutar con responsabilidad y seriedad las tareas que le son asignadas.
	R15	Planificar y gestionar el tiempo y los recursos de forma adecuada.

REQUISITOS PREVIOS:

Para realizar prácticas curriculares es imprescindible, según la normativa del Real Decreto 592/ 2014, de 11 de julio, estar matriculado en esta asignatura en el momento de incorporarse a la entidad. En caso contrario, serán prácticas extracurriculares. Para iniciar el proceso de desarrollo de las prácticas el alumno ha de inscribirse en las ofertas que considere adecuadas a su perfil, cumplimentando toda la información solicitada y adjuntando su currículum vitae. El Responsable de Prácticas informará al alumno si este ha sido seleccionado por la organización encargada de las prácticas solicitadas.

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

La materia está contemplada para desarrollarse de forma anual a lo largo del curso académico 2025-2026 y poder satisfacer las 180 horas correspondientes a lo largo del curso siempre bajo la supervisión del tutor académico y de la empresa que se haya escogido para llevar a cabo las prácticas. El desarrollo de las horas será consensuado entre empresa, alumno y tutor.

Previsión de actividades de aprendizaje:

Las actividades de aprendizaje que se realizarán en la empresa serán tuteladas, fundamentalmente, por un tutor externo o tutor profesional, quien debe explicar al alumno sus funciones y responsabilidades dentro de la dinámica empresarial. El estudiante ha de realizar las tareas que le indique su tutor profesional, cumpliendo los plazos y criterios requeridos de calidad. En esta dinámica, es fundamental que el alumno formule a su responsable profesional todas aquellas dudas asociadas a la realización del cometido que se le encomiende.

El desarrollo de las prácticas es supervisado desde la Universidad por la figura del tutor académico (profesor de esta asignatura). El alumno ha de acudir a tutorías con su tutor académico para comentar el desarrollo de su experiencia de prácticas o para trasladarle cualquier problema o duda que pueda surgir al respecto. En cualquier caso, el tutor contactará con el alumno durante su período de prácticas para realizar un seguimiento.

El aprendizaje que se adquiere a través de las prácticas se completa con la elaboración de una memoria en la que el alumno reflexiona sobre su experiencia y valora su propio desempeño. Este análisis favorecerá que las prácticas

contribuyan en mayor medida al desarrollo profesional del estudiante. El encargado de evaluar la memoria de prácticas será el tutor académico. Es importante que el alumno sea consciente de que las prácticas no serían posibles sin la colaboración de una entidad externa que acoge al estudiante de forma voluntaria durante un periodo de tiempo. El alumno debe tener siempre presente que se incorpora a un entorno privado donde accederá a información confidencial cuyo uso inadecuado podría tener repercusiones desfavorables para la entidad.

Durante todo el desarrollo de las prácticas, se atenderá al alumno en el horario de tutorías indicado para cualquier duda o problema que pudiera surgir derivado de la estancia en la empresa. Si por el horario derivado de las prácticas, el alumno no pudiera asistir en el horario de tutorías indicado por el profesor de la materia, deberá comunicárselo para pactar una tutoría fuera del horario de tutorías establecido. El profesor orientará en aquellos aspectos concretos que el alumno requiera durante su proceso de prácticas.

Todos los alumnos que cursen sus prácticas curriculares, deberán asistir a la sesión de presentación y tener al menos una tutoría con el profesor de la asignatura durante el transcurso de las prácticas con el objetivo de informar a esta de las labores realizadas, el aprendizaje adquirido, así como otras cuestiones relacionadas con el transcurso de las prácticas. Si las prácticas se realizan en periodo estival y no es posible dicha tutoría, se deberá realizar al finalizar el periodo de prácticas.

METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

El alumno aplicará los contenidos teórico-prácticos adquiridos en los cursos anteriores en un entorno profesional real. Las prácticas se desarrollarán en una empresa especializada del ámbito de la publicidad y las relaciones públicas, en una organización centrada en el marketing o la investigación de mercados o en alguna otra entidad que cuente con un área orientada a la comunicación. Las tareas que se encarguen al estudiante deben estar relacionadas con la formación adquirida en el Grado de publicidad y relaciones públicas.

El alumno estará tutelado por un tutor externo o tutor profesional en la empresa de destino y un tutor académico (responsable de la asignatura) en la Universidad. Su tutor profesional debe contribuir al aprendizaje del alumno durante su periodo de prácticas, además de realizar un seguimiento en la ejecución de las tareas encomendadas. El alumno ha de adaptarse a las rutinas productivas de los equipos de trabajo previamente conformados en la empresa, demostrando una actitud responsable, comunicativa y proactiva. El alumno ha de asumir la responsabilidad de ir corrigiendo progresivamente los errores que pueda cometer, mejorando de forma continua su desempeño.

Es fundamental que el alumno comente con su tutor académico los aspectos más importantes de su experiencia, así como los posibles conflictos, desacuerdos, problemas y dudas que puedan surgir durante el periodo de prácticas. En este sentido, es interesante que el estudiante tenga en consideración que el contraste sobre la propia experiencia de prácticas, además de facilitar el desempeño, también puede ser una fuente de aprendizaje. En cualquier caso, el tutor profesional contactará con el alumno durante su periodo de prácticas para realizar un seguimiento.

Cuando el alumno finalice las horas requeridas por las prácticas curriculares (un mínimo de 180), ha de elaborar la memoria de evaluación. En este documento (sus contenidos y otros aspectos relevantes asociados se indican más abajo en el apartado "Observaciones específicas sobre el sistema de evaluación") el alumno analizará su labor y valorará los aprendizajes adquiridos.

Volumen de trabajo del alumno:

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Obtención de la nota final:

Memoria de evaluación:	20	%
Asistencia a tutorías y a otras actividades de formación:	10	%
Evaluación de tutor de la empresa:	70	%
TOTAL	100	%

Observaciones específicas sobre el sistema de evaluación:

Para superar la materia en la **PRIMERA CONVOCATORIA** es necesario obtener una calificación de 5 o superior en cada uno de los siguientes aspectos:

- **Periodo de prácticas.** Evaluación realizada por el tutor profesional que tiene una incidencia del 70% en la nota final de la materia.

- **Memoria de evaluación.** Calificación establecida por la tutora académica que tiene un peso del 20% en la nota final de la asignatura. **La comunicación con el tutor académico y la participación en actividades formativas también tiene incidencia en la calificación final del alumno.** Concretamente, el peso porcentual de esta herramienta de evaluación es del **10%**. Para poder alcanzar un 5 es necesario asistir a la sesión de tutoría grupal que se comunicará oportunamente (se confirmará la fecha a través de la PDU) y a una tutoría individual obligatoria. El resto de la evaluación se corresponderá con la asistencia a otras tutorías de seguimiento y a las diferentes actividades formativas que se organicen y que serán comunicadas con antelación a través de la PDU.

Para superar la materia en la primera convocatoria es necesario aprobar tanto el periodo de prácticas como la memoria de prácticas. Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en la memoria de prácticas (habiendo superado el periodo de prácticas), debe volver a presentar este documento el día establecido en el periodo de evaluación de la segunda convocatoria (también es posible presentar la memoria con anterioridad a esa fecha).

Si el alumno no supera el periodo de prácticas en la primera convocatoria, ha de realizar un nuevo periodo de prácticas (de un mínimo de 180 h) antes de la evaluación en segunda convocatoria. No superar el periodo de prácticas en la primera convocatoria implica tener que realizar una nueva memoria de prácticas sobre el segundo periodo de prácticas. En este hipotético caso, la primera memoria de prácticas (si hubiera sido presentada) no tendría incidencia en la calificación final del estudiante. La segunda memoria tendría que ser presentada el día establecido en el periodo de evaluación de la segunda convocatoria (también es posible presentar el documento con anterioridad a esa fecha).

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para superar la materia en la segunda convocatoria es necesario obtener una calificación de 5 o superior en cada uno de los siguientes aspectos:

- **Periodo de prácticas.** Evaluación realizada por el tutor profesional que tiene una incidencia del 70% en la nota final de la materia.

- **Memoria de evaluación.** Calificación establecida por el tutor académico que tiene un peso del 30% en la nota final de la asignatura. Para superar la materia en la segunda convocatoria es necesario aprobar tanto el periodo de prácticas como la memoria de evaluación.

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE EVALUACIÓN

La memoria ha de abordar los siguientes contenidos:

1. Descripción de la entidad externa en la que se han realizado las prácticas:

- **Entidad:** mención breve a la historia de la organización, al sector específico en el que realiza su actividad y al posicionamiento que ocupa en el mercado.

- **Personas que integran la entidad:** descripción esquemática del organigrama y del equipo humano que integra la organización, incorporando algunas líneas explicativas en los cargos que han tenido incidencia directa en las prácticas del alumno.

- **Relevancia:** enumeración de los proyectos recientes de mayor importancia de la entidad (es necesario aportar alguna explicación que justifique la relevancia de los trabajos señalados).

2. Descripción de las prácticas externas:

- **Cometido:** descripción detallada del trabajo desarrollado por el alumno. El contenido de este subapartado puede organizarse del modo que, a juicio del alumno, se ofrezca un mayor nivel de concreción en relación con el cometido realizado: por grupos de tareas que presentan cierta proximidad, por roles desempeñados, por proyectos desarrollados, etc.

- **Aplicación de conocimientos y habilidades:** grado de aplicación de las competencias profesionales adquiridas en el Grado de Publicidad y Relaciones Públicas en las tareas asignadas, indicando en cada caso su

adecuación o deficiencia para acometer las tareas desarrolladas.

3. Valoración de la entidad:

- **Seguimiento:** capacidad para ofrecer información y orientación necesarias para realizar las prácticas.
- **Adecuación** con la descripción de las prácticas: grado de correspondencia entre la oferta inicial de prácticas y las tareas que han sido finalmente realizadas.
- **Recursos:** capacidad para ofrecer los recursos necesarios para realizar el trabajo encomendado.
- **Integración:** capacidad para hacer sentir al alumno parte del equipo de trabajo.

4. Valoración personal de la experiencia:

- **Evaluación de expectativas:** hace referencia al análisis diferencial entre las expectativas/ necesidades de formación identificadas inicialmente por el alumno y las que han sido realmente satisfechas.
- **Identificación y autoevaluación cuantitativa de los aprendizajes adquiridos:** mediante una lista de control y escala de valoración de 1 a 10 (se deberán utilizar los resultados de aprendizaje que se pueden encontrar en esta misma guía docente, sin perjuicio de poder añadir otro sistema).
- **Comentario** argumentado sobre la valoración de los aprendizajes adquiridos o no adquiridos, relacionándolos con las aportaciones realizadas por el alumno, con el nivel de conocimiento y aplicación del plan de estudios cursado y con la integración en la profesión. En el caso de competencias deficientemente desarrolladas el alumno propondrá recursos para la mejora de las mismas.
- **Valoración** de la formación y asesoramiento recibidos por parte de la entidad colaboradora y de los profesionales que en ella trabajan y, en especial, por parte del tutor profesional nombrado por la entidad colaboradora.
- **Plan de automejora:** consiste en la formulación de un breve plan de automejora profesional a partir de la experiencia de prácticas, que incluya propuestas concretas y factibles para superar las debilidades detectadas en la autoevaluación de las competencias. Es necesario indicar propuestas de mejora, como mínimo, para cuatro competencias diferentes.

5. Anexos

Presentación de una selección de los trabajos más relevantes realizados en las prácticas en los que se valorará la capacidad del alumno para aportar soluciones profesionales en relación con los objetivos perseguidos en cada caso. No deben ser menos de 3 ni más de 5. En cada trabajo del anexo el alumno ha de explicar en qué consiste, qué objetivo persigue, cuál ha sido su rol en ese proyecto y por qué considera que el trabajo incluido es una aportación destacada dentro del conjunto de tareas desempeñadas en su periodo de prácticas.

Es posible que en alguna entidad el alumno precise de un permiso previo para poder conseguir dichos trabajos. En todo caso, el estudiante se responsabilizará de la confidencialidad de esos archivos, utilizándolos exclusivamente para la elaboración de la memoria. En el caso de que la entidad no conceda permiso al alumno para que incorpore alguno de los trabajos solicitados, es necesario incluir un documento en la memoria firmado por el tutor profesional en el que se indique de manera expresa que, por motivos de confidencialidad, no se autoriza al alumno a presentar ninguno de los trabajos que ha realizado o en los que ha colaborado. Ante esta situación el alumno debe señalar entre 3 a 5 trabajos (sin incorporar las piezas o los documentos originales) explicando en cada caso: en qué consiste, qué objetivo persigue, cuál ha sido su rol en ese proyecto y por qué considera que es una aportación destacada dentro del cometido desempeñado en su periodo de prácticas. No satisfacer las demandas de contenido de cualquiera de los apartados anteriores implica suspender la memoria de evaluación.

Ortografía.

Al amparo de los cambios en la norma idiomática en lengua española recogidos en la Ortografía de la lengua española (2010), publicada por la Real Academia Española, se ha establecido unos criterios de corrección vinculados a esta obra que se aplicarán en todas las pruebas de la materia. El documento que recoge el conjunto de criterios y su sanción se encuentra publicado en la Plataforma Docente Universitaria (PDU) de la asignatura.

Plagio.

El plagio parcial o total en una evaluación supondrá un 0 (cero) sin opción a recuperación. Se considerará plagio cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Traducir de un idioma a otro y presentar el texto como propio.
- Usar citas de trabajos publicados o no publicados de otras personas, tanto si han sido sacados de libros de texto, artículos, páginas web o cualquier otro formato, a no ser que tales citas aparezcan claramente referenciadas y entrecomilladas.
- Introducir textos de otros autores como si fueran propios (cortar y pegar de páginas web, párrafos de artículos, libros, etc.).
- Usar las palabras o ideas de otra persona ligeramente modificadas o parafraseadas para hacerlas parecer distintas a las originales.
- Resumir las ideas, juicios, diagramas, gráficos o cifras de otras personas sin hacer referencia al autor en el texto y a la fuente en la bibliografía.
- Usar material bajado de Internet sin hacer referencia a su origen.
- Volver a usar materiales propios como si hubieran sido utilizados por primera vez, a no ser que la profesora responsable de la asignatura así lo autorice.

FORMATO DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria ha de cumplir los siguientes requisitos formales:

- Extensión: entre 13 y 15 páginas.
- Fuente: Times New Roman.
- Tamaño tipográfico: 12 puntos.
- Interlineado: 1,5.
- Numeración: páginas numeradas.
- Índice: es obligatorio incluir un índice en el documento.
- Portada: ha de incluir el nombre y apellidos del alumno, el nombre completo de la empresa, el nombre del tutor profesional en la empresa, el día de incorporación a las prácticas, el día de finalización del periodo de prácticas y el total de horas realizadas.

ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

Para formalizar la entrega de la memoria es necesario satisfacer los siguientes requisitos:

- Entregar la memoria (satisfaciendo los requisitos indicados en el bloque previo “Formato de la memoria de prácticas”) subiéndola a la PDU de la asignatura.
- La fecha límite de entrega de la memoria en la primera convocatoria aparecerá en el calendario oficial de exámenes (el alumno también puede entregar su memoria de prácticas con anterioridad). Es importante tener presente que si se desea que el documento sea evaluado en la primera convocatoria, no es posible entregar la memoria con posterioridad a esa fecha. En caso de que el alumno no presente la memoria en primera convocatoria, la fecha tope de entrega en la segunda convocatoria será la marcada por el calendario oficial de exámenes.

IMPORTANTE: NO SE CORREGIRÁN MEMORIAS DE PRÁCTICAS ENTREGADAS FUERA DE LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA (00.00 horas de ese día) EN EL CALENDARIO OFICIAL DE EXÁMENES, TANTO EN 1ª COMO EN 2ª CONVOCATORIA.

Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero).

En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas.

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: <https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>

Regulación por uso de sistemas IA

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma.

Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA.

El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

Métodos de evaluación:

Instrumento de evaluación	Resultados de Aprendizaje evaluados	Criterios de evaluación	%
Memoria de evaluación	R01 R02 R03 R04 R05 R06 R07 R08 R09 R10 R11 R12 R13 R14 R15	Corrección en el uso del lenguaje. Adecuación del contenido a cada uno de los apartados descritos. Explicación clara. Autoevaluación razonada.	20
Asistencia a tutorías y a otras actividades de formación	R01 R02 R03 R04 R05 R06 R07 R08 R09 R10 R11 R12 R13 R14 R15	Asistencia obligatoria a la sesión de tutoría grupal de presentación y a una sesión de seguimiento individual y/ o a otras actividades formativas que se programen.	10
Evaluación del tutor de la empresa	R01 R02 R03 R04 R05 R06 R07 R08 R09 R10 R11 R12 R13 R14 R15	Criterios marcados por la empresa y el tutor profesional, de acuerdo con la guía establecida en los resultados de aprendizaje.	70
Peso total:			100

Extracto de normativa interna del régimen de permanencia

Se considerará “No Presentado” y no consumirá convocatoria al estudiante que no se presente a la prueba final prevista en la guía docente cuando esta tenga un peso igual o superior al 40%. Si el porcentaje de la prueba final es inferior o no existe prueba final, la consideración de “No Presentado” se obtendrá si el estudiante se ha presentado a elementos de evaluación que supongan menos del 40% de la nota final.

Se considerará como presentado a una prueba o elemento de evaluación si el estudiante se presenta a la misma y una vez entregada y/o vistas y/o leídas las preguntas o instrucciones decide abandonarla.

En caso de suspenso, en la Guía Docente podrá determinarse si el resultado de las pruebas o elementos de evaluación realizados se guarda para la siguiente convocatoria dentro del mismo curso. En todo caso, los resultados de las pruebas o elementos de evaluación de una convocatoria, en el caso de ser considerado en la misma como un “No Presentado”, no podrán ser utilizados para la siguiente convocatoria dentro del mismo curso. Con carácter general no podrán guardarse los resultados de las pruebas de evaluación de un curso para las convocatorias de cursos sucesivos.

Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero). En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero). En el caso de las prácticas externas, la calificación resultante (suspenso, cero) conlleva la obligación de repetir dichas prácticas. La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura. Para conocer más acerca de qué es el plagio y cómo poder evitarlo, podéis consultar: <https://www.usj.es/alumnos/vidauniversitaria/biblioteca/investigacion/como-publicar/plagio>

Regulación por uso de sistemas IA

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, ensayos o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente. Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma. Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas. En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado. Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA. El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:

Bibliografía básica:

GOLEMAN, Daniel. Inteligencia emocional. Barcelona: Kairós, 2008.

PUCHOL, Luis. El libro de la entrevista de trabajo. Madrid: Díaz de Santos, 2010 (5a ed.).

Bibliografía recomendada:

ACOSTA, José María. Gestión eficaz del tiempo y control del estrés. Madrid: ESIC, 2006 (3a ed.).

FRIEDRICH, Hans. Afrontar con éxito las entrevistas de trabajo: cómo prepararse para la entrevista, qué estrategias desarrollar, cómo llegar a los acuerdos más favorables. Madrid: El Drac, 1998.

VILLAFANE, Justo. La buena reputación: claves del valor intangible de las empresas. Madrid: Pirámide, 2003.

Páginas web recomendadas:

Departamento de Prácticas de la Universidad San Jorge	http://usj.es/alumnos/practicas
--	---

OBSERVACIONES: